



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 405

DE ABRIL 08 DE 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 párrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

DECRETA

Artículo 1º. Convocase al Honorable Concejo Municipal a cinco (5) sesiones extraordinarias, en el período comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2020.

Artículo 2º. El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

a) Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo "Por el cual se exonera del pago a los sujetos pasivos del impuesto de alumbrado público clasificados en los estratos 1, 2 y 3 de los sectores residencial y residencial rural del municipio de Pereira por los meses de abril y mayo del año 2020".
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adoptan las medidas temporales previstas en la Ley 2010 de 2019".

Artículo 3º. En el periodo de sesiones extraordinarias de que trata el presente Decreto, el Honorable Concejo Municipal de Pereira, se ocupará de estudiar y tramitar las objeciones formuladas al Acuerdo N° 3 de 2020 "Por medio del cual se establece como obligatoria la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el municipio de Pereira y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4º. Derogar el Decreto N° 397 del 30 de marzo de 2020 "Por medio del cual se amplía y adiciona el Decreto 222 del 5 de marzo de 2020 "Por medio del cual se cita a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo municipal."

Artículo 5º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde de Pereira


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ
Secretaría Jurídica

Proyectó: JANETH HINCAPIÉ NOREÑA
Directora Operativa Asuntos Legales